

Constancia. Habiéndose dispuesto para el día de ayer, 15 de septiembre de 2022, a las 02:00 p.m., la realización de la audiencia que se ordenara en la audiencia pública adelantada el pasado 30 de agosto del presente año, aquella no fue posible su realización, por cuanto para la misma fecha y hora, se debió adelantar audiencia preliminar, para resolver medida de aseguramiento, dentro del Sistema Penal Acusatorio. A Despacho, septiembre 16 de 2022.-


LAURA XIMENA SÁNCHEZ ORTÍZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
CAICEDONIA, VALLE DEL CAUCA.-**

Auto No. 907

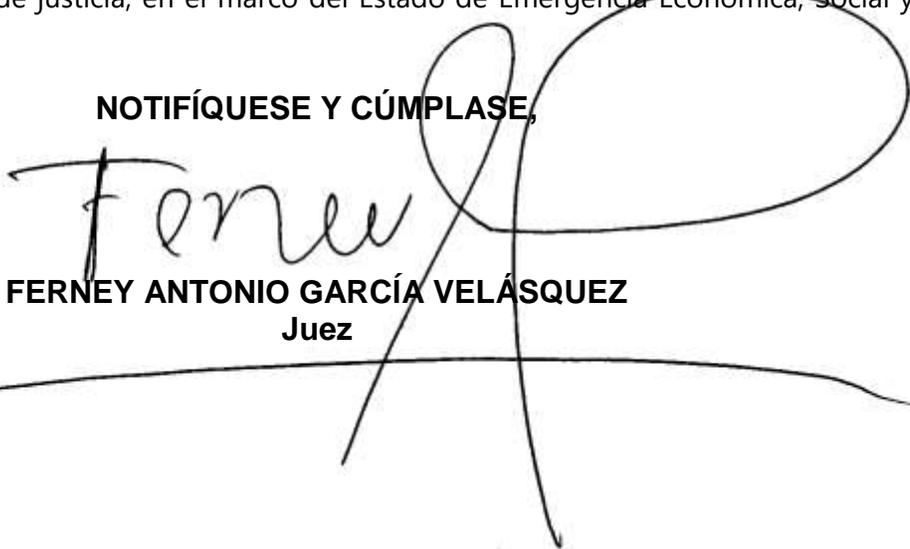
Septiembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo (Mínima Cuantía)
Demandante: C.B.R Créditos Botero
Demandado: Julio César Colorado Tobón y otros
Rad. 2018-00389-00

Una vez más, se dispone fijar nueva fecha y hora para desarrollar la audiencia que se programara en precedencia, para el día **MIÉRCOLES, DIECISÉIS (16)** del mes de **NOVIEMBRE** del año dos mil **VEINTIDOS (2022)**, a la hora judicial de las **DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, a efectos de desarrollar las actuaciones procesales pendientes de resolución.

ADVERTENCIA. A las partes intervinientes en este proceso, **UNA VEZ MÁS**, que para el desarrollo de la aludida audiencia, se deberá hacer uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la actuación, de manera particular conforme lo establecido en el Decreto Legislativo **806 de 2020 (junio 4)** del Gobierno Nacional por medio del cual se adoptaron medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

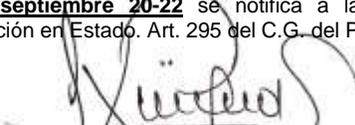
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FERNEY ANTONIO GARCÍA VELÁSQUEZ
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CAICEDONIA VALLE**

ESTADO CIVIL No. 047

Del Auto anterior 907 de fecha septiembre 19-22
Hoy, septiembre 20-22 se notifica a las por
anotación en Estado. Art. 295 del C.G. del P.



LAURA XIMENA SÁNCHEZ ORTIZ
Secretaria